RESOLUCIÓN No. 298
(01 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008 DE 2026

El alcalde del municipio de Macheta, En uso de las facultades y atribuciones legales, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Macheta requiere celebrar un contrato que tiene por objeto "**OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA LA ESMERALDA, QUE ATIENDE A LAS VEREDAS SAN LUIS, MULATA, SAN JOSÉ, GAZUCA, SAN ISIDRO Y SOLANA DEL MUNICIPIO DE MACHETA**"

Con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas conforme a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008 DE 2026**, la cual se publicitó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente de fecha veintiuno (21) de agosto de 2026, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que el Municipio de Macheta, mediante Resolución No. 256 del primero (01) de septiembre de 2026, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008 de 2026 cuyo objeto es "**OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA LA ESMERALDA, QUE ATIENDE A LAS VEREDAS SAN LUIS, MULATA, SAN JOSÉ, GAZUCA, SAN ISIDRO Y SOLANA DEL MUNICIPIO DE MACHETA**" en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que la Alcaldía de Macheta - Cundinamarca, estableció como presupuesto oficial para la respectiva convocatoria pública la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($169.983.133),** incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Macheta – Cundinamarca a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2026000388** del 05 de agosto para la vigencia fiscal de 2026

El plazo de ejecución del contrato será por **SESENTA (60) DIAS**, contados a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio.

Que se surtieron los trámites propios del proceso y la publicidad de los mismos.

Que durante el proceso se hizo necesario la publicación de las siguientes Adendas

- Adenda No. 001 del 09 de septiembre de 2026
- Adenda No. 001 del 17 de septiembre de 2026
-

Que el plazo máximo para manifestar interés fue el día 04 de septiembre de 2026 y presentaron cuarenta y tres (43) manifestaciones de interés y una vez realizado el sorteo los siguientes proponentes quedaron habilitados para la presentación de ofertas:

Acto seguido se procede a dar lectura del listado final de habilitados para la presentacion de ofertas

1	5	3/09/2026 8:49 AM	INGENIERIA DE FLUIDOS SAS COLOMBIA, Zipaquirá Número de documento 8300753506
2	14	3/09/2026 10:34 AM	OSCAR RODRIGO ZAMBRANO GARNICA COLOMBIA, Zipaquirá Número de documento 80539925
3	28	3/09/2026 11:57 AM	LA ROCA COLOMBIA, Pacho Número de documento 901717036
4	29	3/09/2026 12:00 PM	TAREK CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA, Pacho Número de documento 900786059
5	31	3/09/2026 1:51 PM	CONSTRUMEDIC SAS COLOMBIA, Cota Número de documento 900230289
6	35	3/09/2026 9:49 PM	GYF INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901982637
7	37	3/09/2026 9:54 PM	INGESMACO SAS COLOMBIA, Macheta Número de documento 901737829
8	38	3/09/2026 9:56 PM	M&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901409034
9	41	4/09/2026 8:17 AM	stone ingenieria sas COLOMBIA, Zipaquirá Número de documento 9020308464
10	42	4/09/2026 8:33 AM	JOHANNA GOMEZ VANEGAS COLOMBIA, Zipaquirá Número de documento 63451241

Que el día nueve (09) de septiembre a las 9:00 A.M se realizó el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2026 y se no presentaron ofertas:

Que conforme a lo anterior la entidad procedió a ampliar el plazo para la presentación de ofertas conforme a la adenda No.1 para el día 11 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m y se presentó una única oferta:

LISTA DE OFERTAS

Panel abierto Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
oferta ingenieria de fluidos	INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	Oferta aceptada	10/09/2026 23:58	169.567.727 COP

Que de acuerdo al cierre se realizó la correspondiente evaluación preliminar a través del comité dispuesto para el efecto y se publicó el informe de evaluación el día 17 de septiembre de 2026.

Informe de evaluación 1 Enviado el: 5/08/2026 5:59 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 11/08/2026 11:59 PM

Informe de evaluación documentos enviados Mostrar detalles Observaciones recibidas (1)

Que el informe de evaluación fue adecuadamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II, en el cual se consigna recomendación a la Administración Municipal correr traslado a los oferentes para que presentaran observaciones que estimaran pertinentes.

Que el comité evaluador emitió el informe de evaluación final el cual concluyo;

(...)

"*Que, una vez evaluada la propuesta habilitada y de acuerdo con los factores de escogencia establecidos para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-008-2026, así como con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato a INGENIERÍA DE FLUIDOS S.A.S., representada legalmente por JAVIER ARMANDO TRIANA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.344.228 de Zipaquirá, por un valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($169.567.727), teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos*

jurídicos, financieros, organizacionales, de capacidad residual, experiencia, personal mínimo requerido y demás condiciones habilitantes y de selección establecidas por la Entidad; así mismo, su oferta económica no superó el presupuesto oficial y obtuvo un puntaje total de noventa y nueve punto setenta y cinco (99,75) puntos.."

Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para desarrollar el proceso de selección de contratistas, en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que, de conformidad con las razones expuestas, la administración municipal acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SAMC -008-2026**, cuyo objeto "**OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA LA ESMERALDA, QUE ATIENDE A LAS VEREDAS SAN LUIS, MULATA, SAN JOSÉ, GAZUCA, SAN ISIDRO Y SOLANA DEL MUNICIPIO DE MACHETA",** al proponente **INGENIERÍA DE FLUIDOS S.A.S.,** representada legalmente por JAVIER ARMANDO TRIANA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.344.228 de Zipaquirá**,** por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($169.567.727),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados de conformidad con lo señalado en el artículo

3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Macheta Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

PABLO EMILIO ESPINOSA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno / Oficina de contratación	ELABORÓ: Monica Liliana Martin Zarate / Asesora externa de contratación	REVISO: Ronald Perilla / secretario de Gobierno	APROBÓ: Pablo Emilio espinosa Hernández / alcalde Municipal	RUTA: C:\Users\Servicios Publicos\Downloads\RESOLUCION 298-2026+DE ADJUDICACION SAMC 008 DE 2026.docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 Nº 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			